

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

*Convocatoria del Reconocimiento al Autoempleo, Oficios y Saberes
Ancestrales, que emite el Secretario de Trabajo del Gobierno del Estado*



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

29/jul/2021	PUBLICACIÓN de la Convocatoria del Reconocimiento al Autoempleo, Oficios y Saberes Ancestrales, que emite el Secretario de Trabajo del Gobierno del Estado.
-------------	---

CONTENIDO

RECONOCIMIENTO AL AUTOEMPLEO, OFICIOS Y SABERES ANCESTRALES	3
ALCANCE	3
CATEGORÍAS	3
CRITERIOS.....	6
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.....	7
EVALUACIÓN	8
FECHAS	8
ESTÍMULO Y SERVICIOS BRINDADOS	8
RAZÓN DE FIRMAS.....	10

RECONOCIMIENTO AL AUTOEMPLEO, OFICIOS Y SABERES ANCESTRALES

El Gobierno del Estado de Puebla a través de las Secretarías de Desarrollo Rural, Turismo y Trabajo reconocen la trayectoria de mujeres y hombres poblanos que han practicado y/o practican oficios y socializan saberes familiares ancestrales para promover el trabajo digno a través del autoempleo.

ALCANCE

Población del Estado de Puebla mayor de 30 años o de grupos vulnerables (personas en condición de discapacidad, personas adultas mayores o madres solteras) mayores de 28 años que ejerzan algún oficio o socialicen algún saber familiar ancestral.

CATEGORÍAS

Listado de oficios y/o saberes ancestrales aplicables

SECRETARÍA DE TRABAJO
Comercio
<ul style="list-style-type: none">• Tortillería hecha a mano.• Panadería.• Preparar y vender atole y tamales.• Lechería.• Preparar y vender jugos.• Preparar y vender cemitas.• Preparar y vender dulces típicos poblanos.• Vender carne.• Verdulería.• Vender abarroses.• Venta de flores.• Mercería.
Transformación de la materia
<ul style="list-style-type: none">• Carpintería.

- Herrería.
 - Cerrajería.
 - Hojalatería.
 - Mecánica.
- Servicios, bienestar y otros
- Conducir transporte público.
 - Peluquería.
 - Jardinería.
 - Plomería.
 - Albañilería.
 - Pintura de interiores y rotulación.
 - Lustrar zapatos.
 - Sastrería.
 - Cuidados del hogar.
 - Curar dolencias en huesos y articulaciones.
 - Partería.
 - Recolectar desechos de papel, metal, aluminio, plástico, vidrio o cartón.
- Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá
- Jornal agrícola.

SECRETARÍA DE TURISMO

Textil

- Lana.
- Algodón.
- Chaquira.
- Bolsas de piel con terminado en textil.

Alfarería

- Talavera y cerámica mayólica.

- Barro bruñido.
- Barro policromado.
- Barro vidriado.

Cartonería y papel

- Papel amate.
- Papel maché.
- Figuras decorativas.
- Objetos utilitarios.
- Consumibles de papelería.
- Papel picado.

Cerería

- Velas decorativas.
- Velas aromáticas.
- Velas de uso festivo y ritual.

Concha y hueso

- Peines y peinetas.
- Objetos decorativos.

Fibras vegetales

- Ixtle.
- Palma.
- Carrizo.
- Ocoxal.
- Totomoxtle.

Joyería

- De plata con talavera.
- Barro policromado.
- Chaquira.
- Fibras textiles.

Lapidaría

- Ónix y mármol.

- Piedra volcánica.

Madera

- Juguetes tradicionales.
- Utensilios de cocina.
- Muebles.
- Escultura.
- Laudería.

Vidrio

- Esferas.
- Vajilla.
- Artículos de decoración.

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

Maíz nativo

- Agricultura de maíces nativos.

Apicultura

- Crianza de abejas y reproducción.
- Producción y extracción de miel.

Destilados ancestrales

- Producción de mezcal. (Métodos ancestral y artesanal).
- Destilado de agave mezcalero, envasado y venta.

Cocina ancestral

- Elaboración y venta de mole poblano.

CRITERIOS

- Brindar información personal de la o el interesado en participar.
- El reconocimiento aplicará únicamente en modalidad individual.

Condiciones de su actividad:

- Ejercer uno o más de los oficios y/o saberes mencionados en el Listado de oficios y/o saberes aplicables (Ver en categorías).
- Brindar la siguiente información:
 - Nombre del oficio y/o saber ancestral con más experiencia.
 - Años de experiencia del oficio y/o saber ancestral.
 - Historia del oficio y/o saber ancestral desempeñado.
 - Número de generaciones que ha trascendido o que ha sido heredado el oficio y/o saber ancestral en la familia o conocidos y conocidas.
 - Número de horas al día dedicadas a la realización y/o aplicación del oficio y/o saber ancestral por día.
 - Número de oficios y/o saberes ancestrales desempeñados y/o aplicados.
 - Número de empleos creados a partir de su oficio y/o saber ancestral.
- Aceptar los términos que se establecen en el Aviso de Privacidad.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Las y los interesados en participar deberán registrarse en el sitio web oficiosysaberes@puebla.gob.mx llenando el formulario correspondiente y adjuntando los siguientes documentos escaneados o en foto según corresponda el caso del listado de oficios y/o saberes (Ver en categorías).

- Identificación oficial (credencial para votar vigente, pasaporte vigente, credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores vigente).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de vencimiento).
- Formato de recomendación y validación de experiencia debiendo ser firmada por una persona externa a la familia del participante en donde se expondrá que la o el participante tiene al menos 10 años ejerciendo un oficio o aplicando un saber ancestral.
- Formato de la carta de motivos escrita a mano y firmada donde se expondrá la importancia de su oficio y/o saber ancestral para la sociedad y por qué busca ser reconocida o reconocido.
- Formato de la carta de autorización de uso de imagen.
- Adjuntar o compartir digitalmente tres fotografías actuales o antiguas donde la o el interesado se encuentre desempeñando su

oficio y/o saber ancestral. Estas deberán estar en buenas condiciones o de media a alta calidad.

EVALUACIÓN

Una vez validado el expediente, el Jurado Calificador evaluará de acuerdo a una Matriz de Calificación y emitirá la resolución pertinente. Las resoluciones emitidas por el Jurado Calificador serán notificadas vía llamada telefónica 20 días hábiles después de su registro.

FECHAS

El Registro podrá realizarse a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 15 de noviembre del año en curso.

ESTÍMULO Y SERVICIOS BRINDADOS

- Reconocimiento digital emitido por la Secretaría de Trabajo que distinga la trayectoria de la o el participante.
- Asesoría para la Introducción y/o Especialización en Cooperativismo.
- Acceso al Índice de Programas Federales y Estatales.
- Orden de prelación para el Programa de Recuperación del Campo Poblano, Componente II Reconversión Productiva para Cultivos de Alto Valor, Componente III Impulso Comercial de los Maíces Nativos y Componente IV Impulso al Sector Pecuario, Apícola y Acuícola Poblano (Aplica a las personas que se han dedicado o dedican a la Agricultura de Maíces Nativos, a la Apicultura o Destilados Ancestrales de Producción de Mezcal según corresponda).
- Orden de prelación para el Programa Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores, Subprograma Mujeres del Sector Rural (Aplica a las personas que se han dedicado o dedican a la Apicultura, Destilados Ancestrales de Producción de Mezcal o a la Elaboración y Venta de Mole Poblano según corresponda).
- Orden de prelación para el Programa Exportación de Productos Poblanos Agroindustriales de Consumo Humano (Aplica a las personas que se han dedicado o dedican a la Apicultura, Destilados Ancestrales de Producción de Mezcal o a la Elaboración y Venta de Mole Poblano según corresponda).

Si tu oficio y/o saber ancestral es relacionado a las categorías de las Secretarías de Desarrollo Rural y Turismo o es referente al oficio de Jornal Agrícola se debe considerar lo siguiente:

- Para el caso de los oficios del ramo turístico, haber o estar participando en el Catálogo Digital de Artesanos de la Secretaría de Turismo (Ver en la categoría de la Secretaría de Turismo).
- Para el caso de las y los Agricultores de Maíces Nativos, contar con un documento que acredite la legal posesión del predio donde cultiva y disponer de una carta a protesta de decir verdad que el cultivo del maíz es un saber familiar con al menos 2 generaciones realizando dicha actividad (Ver en la categoría de la Secretaría de Desarrollo Rural).
- Para el caso de las y los Apicultores de Producción de Miel, deberán contar un documento que acredite la legal posesión del predio donde se ubica la unidad productiva (Ver en la categoría de la Secretaría de Desarrollo Rural).
- Para el caso de las y los Destiladores Ancestrales de Producción de Mezcal, contar con un documento que acredite la legal posesión del predio donde cultiva y deberán pertenecer al Consejo Regulador del Mezcal (Ver en la categoría de la Secretaría de Desarrollo Rural).
- Para el caso de las y los Cocineros Ancestrales que se dedican a la Elaboración y Venta de Mole Poblano, contar con un documento que acredite la legal posesión de la unidad productiva (Ver en la categoría de la Secretaría de Desarrollo Rural).
- Para el caso de las y los Jornaleros Agrícolas, haber o estar participando en el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá del Servicio Nacional de Empleo.

RAZÓN DE FIRMAS

(De la PUBLICACIÓN de la Convocatoria del Reconocimiento al Autoempleo, Oficios y Saberes Ancestrales, que emite el Secretario de Trabajo del Gobierno del Estado; publicada en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 29 de julio de 2021, Número 21, Segunda Sección, Tomo DLV).

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, el día quince de julio del año dos mil veintiuno. El Secretario de Trabajo del Gobierno del Estado de Puebla. **C. ABELARDO CUÉLLAR DELGADO.** Rúbrica.